

LA SUSCRITA REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES RONQUILLO BLANCO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 FRACCIÓN XV, 92 FRACCIÓN IV, 94 Y 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 95 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y LOS DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; PRESENTO ESTE INFORME RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2014, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 11 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA POR LO QUE:

CONSIDERANDO

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre conforme a las bases que este ordenamiento establece; asimismo los artículos 102 y la fracción III del 105 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Puebla, otorgan la calidad de gobierno municipal a los Ayuntamientos, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial e invistiéndoles, entre otras, de la facultada reglamentaria a fin de que puedan dictar las disposiciones legales necesarias para cumplir debidamente con los servicios públicos y facultades a su cargo.

Los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que el Municipio libre es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

La fracción XV del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal establece que son atribuciones de los Ayuntamientos, designar de entre los regidores a quienes deban integrar las Comisiones que se determine nombrar.



Por su parte, la fracción IV del artículo 92 del citado ordenamiento señala que es facultad y obligación de los Regidores, la de formar parte de las Comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento.

El artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal en relación con el diverso 95 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla disponen que el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución.

El Estado de Puebla es una entidad pluricultural y multilingüística, sustentada originalmente en sus Pueblos Indígenas; la población que habita y convive en nuestro territorio es portadora de una gran diversidad de culturas, que le dan al Estado un carácter heterogéneo. La pluralidad se muestra en el interior de los diferentes grupos y sectores de la sociedad, en las relaciones que se establecen entre ellos y en la construcción de la cotidianidad del entorno rural y urbano. En ella destacan por razones históricas, culturales, económicas y sociales los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Que en el Estado de Puebla, se encuentran asentados desde épocas anteriores a la Conquista, diversos Pueblos como los Náhuatl, Totonacas, Mixtecas, Tepehuas, Otomíes, Popolocas y Mazatecas. De acuerdo a los datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Puebla ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en población indígena, después de los estados de Oaxaca, Chiapas y Veracruz; de donde 127 Municipios cuentan con presencia de comunidades indígenas de un total de 217, incluyendo la propia Capital poblana.

Es decir que en el estado de Puebla se cuenta con una población estimada de 957,650 indígenas, lo que representa un 18.9 % de la población total del estado.

En virtud de la importancia de los Pueblos Indígenas, para el desarrollo económico, político, social y cultural del Municipio, es importante que se garantice su atención integral, fortaleciendo con ello la soberanía nacional, el régimen político democrático, las garantías individuales y sociales, en el marco de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, las Comisiones rendirán al Ayuntamiento un informe anual de las labores que desarrollen en sus respectivas comisiones.

INFORME

ÚNICO.- En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de febrero de dos mil catorce, en el asunto número cinco del orden del día, se aprobó la conformación de la Comisión de Asuntos Indígenas, integrada por un Presidente, tres Vocales y más tarde en Sesión Extraordinaria de fecha

diez de junio de dos mil catorce, en el asunto nueve del orden del día se modificó sus integrantes quedando de la siguiente forma:

PRESIDENTA: MARÍA DE LOS ÁNGELES RONQUILLO BLANCO

VOCAL: MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC

VOCAL: ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

VOCAL: GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ

VOCAL: MARCOS CASTRO MARTÍNEZ

Una vez conformada la Comisión de Asuntos Indígenas, con fecha veintisiete de marzo, se llevó a cabo la instalación formal de la misma, y vistas las actividades desempeñadas a lo largo del año dos mil catorce, la suscrita Regidora María de los Ángeles Ronquillo Blanco, en su carácter de Presidenta, desglosa el presente informe:



SESIONES DE CABILDO

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó en el punto cinco del orden del día:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA NOMBRAR E INTEGRAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de mayo de 2014, se aprobó en el punto nueve del orden del día:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, EN EL PROGRAMA DENOMINADO "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL" IMPLEMENTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED)

En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de junio de 2014, se aprobó en el punto nueve del orden del día:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA MODIFICAR EL NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA INTEGRAR AL REGIDOR MARCOS CASTRO MARTÍNEZ COMO VOCAL DE LA MISMA.

En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de octubre de 2014, en el asunto general siete del orden del día se presentó:

POSICIONAMIENTO MALALA YOUSAFZAI PREMIO NOBEL DE LA PAZ POR LUCHAR EN PAQUISTÁN POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, DERECHO QUE A SU VEZ PUEDE GARANTIZAR QUE LOS CIUDADANOS ALCEMOS LA VOZ CONTRA LA OPRESIÓN.

SESIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

A partir de su creación desarrolló ocho sesiones ordinarias y una extraordinaria abordando los temas que a continuación se enlistan:

Núm.	Fecha	Temas
1.	27 de marzo.	Presentación de la propuesta de imagen de la Comisión de Asuntos Indígenas. Presentación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Presentación de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos. Presentación de las Convocatorias de la Dirección de Culturas Populares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
2.	24 de abril.	Presentación y en su caso aprobación del Plan de Trabajo.
3.	22 de mayo.	Presentación de la Propuesta de Programa de Traductores Indígenas. Presentación del Subdirector de Fomento Artístico y Cultural del IMACP. Presentación de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos.
4.	26 de junio.	Presentación del Director de Desarrollo Rural de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad sobre propuestas, programas y avances en comunidades indígenas.

		Presentación del Instituto Municipal de la Juventud sobre el Primer Concurso Juvenil LENGUA QUE VIVE (Cuento, Poema y Leyenda en Lenguas Mexicanas).
5.	24 de julio.	Informe de actividades de las siguientes áreas: Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad. Coordinación de Inclusión del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla. Subdirección de Fomento Cultural del Instituto Municipal de Arte y Cultura. Dirección de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.
6.	28 de agosto.	Presentación de informe de actividades de la comisión. Presentación de la Mtra. Luz María Aguirre Barbosa, Contralora Municipal sobre los juzgados en Juntas Auxiliares. Presentación de ganadores del concurso "Lengua que Vive". Presentación de Makepalis A.C. Presentación del Secretario de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.
7.	25 de septiembre.	Presentación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad. Presentación del Secretario de Desarrollo Social.
8.	23 de octubre.	Lectura y en su caso aprobación del acta de la Sesión Ordinaria con fecha 25 de septiembre de 2014.
9.	09 de diciembre (Extraordinaria y ordinaria)	Informe de actividades de noviembre. Presentación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.



ACTIVIDADES Y GESTIONES.

La Comisión de Asuntos Indígenas brindó atención a las solicitudes ciudadanas a través de 19 Asesorías, 20 Gestiones Concluidas y 15 Gestiones en Proceso.

Durante el 2014 participé en diversos eventos y actividades entre las cuales destacan:

1. Exposición Fotográfica "Niños de México"



SH

2. Presentación de la Red de Jóvenes Indígenas



3. Guelaguetza en Puebla



4. Regidor por un día



5. Taller de náhuatl



6. 50 Aniversario de Educación Indígena



St

7. Tianguis Turístico



8. Encuentro Internacional de Escritores en Lenguas Indígenas



9. Clausura Ecofest 2014



10. Encuentro de Educación y Pluriculturalidad.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 22 DE ENERO DE 2015

REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES RONQUILLO BLANCO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

